
Disposición sobre la Asignación de Becas Culturales Solidarias a partir de Abril 2024

DECRETO N° 697

FECHA: 31.05.2024

PUBLICADO: 07.06.2024

ARTICULO 1°.- Dispónese que el monto otorgado- en forma grupal-, en concepto de ayuda económica, a partir del 01 de abril del 2024, encuadrándolo dentro del concepto de becas culturales Solidarias, a personas quienes realizan tareas de aprendizaje y capacitación, a través de la Secretaria de Desarrollo Humano y sus aéreas dependientes, quede fijado y de la manera precedentemente especificada. Dicho monto estará conformado por las presentaciones individuales de los interesados, las cuales a las fines prácticos e unificarán en un único EXPEDIENTE mensual. El importe individual fijado será determinado de acuerdo a la necesidad del solicitante.

ARTICULO 2°.- Fíjese en un total de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 8.000.000,00), el monto a otorgar en concepto de ayuda económica, encuadrándolo dentro del concepto de becas culturales solidarias, gestionadas a través de la SUBSECRETARIA DE CULTURA, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3°.- Derogar toda norma contraria al presente decreto.

ARTICULO 4°.- Establecese que en cada expediente se especificara mes tramitado y área al que corresponde.

ARTICULO 5°.- Agréguese en cada trámite iniciado, según el área mencionada en los artículos indicado anteriormente, copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.